

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO
CIVIL DE MANABI
EXTRACTO DE CITACION

A los herederos: Ramón Antonio, Antonio, Lidia, Miguel Muñoz Andrade, Francisco, Segunda Margarita, Mariana de Jesús, Manuel de Jesús, María del Consuelo y Miriam Muñoz Villalquín, a los herederos presuntos y desconocidos del señor Segundo Froilán Muñoz Loo, les hago conocer:

Que en este juzgado se ha propuesto demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, la señora Angela María Villalquín Moreira, en contra de los herederos conocidos, presuntos y desconocidos del señor Segundo Froilán Muñoz Loo, sobre un predio, cuyo extracto de la misma:

ACTOR: Angela María Villalquín Moreira
DEMANDADOS: Herederos conocidos, presuntos y desconocidos del señor Segundo Froilán Muñoz Loo
DE LA CAUSA: Ab. Carlos Alberto García Bur-

VIDENCIA: Solicita la señora Angela María Villalquín Moreira, la Prescripción Extraordinaria de Dominio, en un predio, ubicado en la Avenida Carlos Alberto Aray de la vía Chone-Quito, inmueble signado con el número cero dos, manzana 16, dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE, Avenida Carlos Alberto Aray, con ocho metros cuarenta centímetros. Atrás: con María Vera, con ocho metros cuarenta centímetros. POR UN COSTADO: con Lastenia Zambrano, con veintinueve metros cuarenta centímetros. OTRO COSTADO: con Lucrocia Vélez, con veintinueve metros, cuarenta centímetros, teniendo una cabida de ciento setenta y nueve metros treinta y seis centímetros.

El señor juez de la causa, mediante auto dictado de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa, a las dieciséis horas y diez minutos, y dispone que se cite por la prensa a los herederos conocidos, presuntos y desconocidos, para que la contesten en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía, después de la tercera y última publicación, conforme lo dispone el Art. 86 del C. de Procedimiento Civil.

Chone, marzo 22 de 1990
Ab. Mariana M. de Zambrano
SECRETARIA DEL JUZGADO XI DE LO CIVIL

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "LA VOZ DE MANABI VODEMA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION: La escritura pública de constitución simultánea de "LA VOZ DE MANABI VODEMA S.A." se otorgó en la ciudad de Portoviejo el 13 de noviembre de 1989 ante la Notaria Cuarta del cantón Portoviejo, el señor ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira, Intendente de Compañías de Portoviejo, la aprobó mediante Resolución N° 90-4-1-1-0018 de 21 Feb. 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, bajo el N° 65 del 19 de marzo de 1990.

2.- DENOMINACION Y PLAZO: La denominación de la compañía es: LA VOZ DE MANABI VODEMA S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Portoviejo cantón Portoviejo, provincia de Manabí.

4.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía es: La promoción de la cultura y el arte a través de programas radiales, culturales y musicales y la actividad comercial por medio de la publicidad, entendido como su objetivo principal la comunicación social por los espacios informativos y la realización de todo acto que tenga relación con el objeto social.

5.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de s/. 2'000.000,00 dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de s/. 1.000,00, cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario s/. 500.000,00 quedando por pagarse la cantidad de s/. 1'500.000,00.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por la Junta Directiva, el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal y judicial el Gerente General.

Portoviejo, a 21 de febrero de 1990
Abg. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO ABOGADO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "SUPLIDIARIO SOCIEDAD ANONIMA"

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "SUPLIDIARIO SOCIEDAD ANONIMA" se otorgó en la ciudad de Portoviejo el 14 de noviembre de 1989 ante la Notaria Cuarta del cantón Portoviejo, el señor Ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira, Intendente de Compañías de Portoviejo, la aprobó mediante Resolución N° 90-4-1-1-0017 de 21 Feb. 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, bajo el N° 64 del 19 de marzo de 1990.

2. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: "SUPLIDIARIO SOCIEDAD ANONIMA" y tiene un plazo de duración de 50 años.

3. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí.

4. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: La edición y publicación de periódicos matutinos y vespertinos, revistas, libros, folletos y demás derechos de imprenta, representación de empresas de editoriales nacionales y extranjeras, comercialización y distribución de libros en general.

5. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de s/. 2'000.000,00, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de s/. 1.000,00, cada una.

6. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario s/. 500.000,00, quedando por pagarse la cantidad de s/. 1'500.000,00.

7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por la Junta Directiva, el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal y judicial el Gerente General.

Portoviejo, a 21 febrero de 1990
Abgdo. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO - ABOGADO